

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO

GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 14 de enero de 1975

Número 5

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terreno del ejido de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, del Estado de México, en favor de Petróleos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 Constitucional, 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Por oficio DAAI-02876 de fecha 9 de marzo de 1970 Petróleos Mexicanos por conducto de su Departamento Central de Servicios Administrativos solicitó del Titular del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, la expropiación de 06-77-00 Hs. de terrenos ejidales del poblado denominado "SANTA MARIA CHICONAUTLA", Municipio de Ecatepec de Morelos, del Estado de México, que se destinará a la instalación y camino de acceso de la antena de estación receptora de alta frecuencia comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La misma se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas del citado Departamento, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, mediante oficio número 275174 de 2 de febrero de 1972 de la solicitud, misma que no fue pu-

blicada en virtud de que se presentó conforme al Código Agrario anterior y por la otra ordenó la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que resultó una superficie real de 06-65-51.93 Hs.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el Considerando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: por Resolución Presidencial de fecha 15 de octubre de 1934 publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 16 de noviembre del mismo año, se dotó al poblado de que se trata con una superficie total de ... 864-00-00 Hs., habiéndose ejecutado dicha Resolución en forma parcial con la entrega de 453-00-00 Hs., según acta de

(Pasa a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terreno del ejido de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, del Estado de México, en favor de Petróleos Mexicanos.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR número 306-VI-12-41 que determina los valores y cuotas de participación a entidades federativas en el impuesto de producción de minerales, metales y compuestos metálicos en abril de 1974.

CIRCULAR que determina los valores y cuotas de participación a entidades federativas en el impuesto de producción de minerales, metales y compuestos metálicos en junio de 1974.

AVISOS JUDICIALES

posesión de fecha 1o. de mayo de 1936 y aprobado el plano y expediente de ejecución respectivos en su oportunidad. La Secretaría del Patrimonio Nacional emitió su dictamen pericial conforme a la Ley, y asignó un valor unitario de 100,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 6-65-51.93 Hs. a expropiar, es de \$665,519.30, las opiniones del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, y del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. de C. V., así como la de la Dirección General de Tierras y Aguas del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata. Que con oficios números 204261 y 204300 ambos de fecha 8 de septiembre de 1971, se solicitó las opiniones de la Comisión Agraria Mixta y del C. Gobernador Constitucional del Estado de México, sin que hayan emitido su opinión respecto a la expropiación de los terrenos ejidales mencionados.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en los términos de Ley; y

CONSIDERANDO TERCERO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por las Fracciones VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 6-65-51.93 Hs. de terrenos ejidales del poblado de "SANTA MARIA CHICONAUTLA" a favor de Petróleos Mexicanos que se destinarán a la instalación y camino de acceso de la antena receptora de alta frecuencia, quedando a cargo de dicha Dependencia, el pago por concepto de indemnización de la cantidad de \$665,519.30, que ingresará al Fondo Nacional de Fomento Ejidal a fin de que se aplique como lo dispone el Artículo 125 de la Ley invocada, para cuyo efecto previamente a la ejecución de este Decreto la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S. A., en la inteligencia de que si a los terrenos ejidales se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a ser propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización, según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8, 112, 121, 123, 125, 126, 343, 4o. transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "SANTA MARIA CHICONAUTLA", Municipio de Ecatepec de Morelos, del Estado de México, a favor de Petróleos Mexicanos una superficie de 6-65-51.93 Hs. (SEIS, SESENTA Y CINCO AREAS CINCUENTA Y UN SENTIAREAS Y NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS), que se destinarán a la instalación y camino de acceso de la antena de estación receptora de alta frecuencia.

La anterior superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

SEGUNDO.—Queda a cargo de Petróleos Mexicanos el pago por concepto de indemnización, de la cantidad de . . . \$665,519.30 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS, TREINTA CENTAVOS), que ingresará al Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique como lo dispone la Ley Federal de Reforma Agraria, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S. A., en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó el Decreto o no cumplen la función asignada en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a ser propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.

TERCERO.—Publíquese en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribese el presente Decreto por el que se expropiaron terrenos del ejido "SANTA MARIA CHICONAUTLA", Municipio de Ecatepec de Morelos, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Alvaréz**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 4 de Junio de 1974).

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR NUMERO 306-VI-12-41 QUE DETERMINA LOS VALORES Y CUOTAS DE PARTICIPACION A ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL IMPUESTO DE PRODUCCION DE MINERALES, METALES Y COMPUESTOS METALICOS EN ABRIL DE 1974.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Dirección General de Impuestos Interiores.—Subdirección Técnica "B".—Departamento de Impuestos sobre la Explotación de Recursos Naturales.—Expediente: 137.1:015/49990.

ASUNTO: Se determinan valores y cuotas de participación a Entidades Federativas en el Impuesto de Producción de Metales, Metales y Compuestos Metálicos en abril de 1974.

CIRCULAR NUM. 306-VI-12-41

A las Oficinas Liquidadoras del Impuesto de Producción de Metales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Impuestos y Fomento a la Minería de 30 de diciembre de 1955, para la liquidación de la participación a los Estados y Territorios Federales en el Impuesto de Producción correspondiente, a continuación se determinan los valores y cuotas que deberán regir en el mes de abril de 1974.

PARTICIPACION A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUOTAS POR KILOGRAMO

Productos	Por ciento sobre valor		Al cien por ciento de aprovechamiento	Según porcentaje aprovechamiento indicado en Art. 43 Ley
	Valor	Kgmo.		
ORO	\$16,968.42	2.00	\$339.3684	\$322.4000
PLATA	2,212.09	5.00	110.6045	105.0743
COBRE	30.69	2.35	0.7212	0.6491
PLOMO	5.24	0.70	0.0367	0.0330
ZINC	8.79	0.40	0.0352	0.0299
ANTIMONIO	43.85	0.50	0.2193	
ESTAÑO	105.81	0.50	0.5291	
MERCURIO	110.88	1.00	1.1088	
MOLIBDENO	49.67	0.80	0.3974	
O. TUNGSTENO	63.41	0.80	0.5073	
MANGANESO	1.66	0.75	0.0125	
NIQUEL	44.64	0.50	0.2232	
HIERRO				
ALTO FOSFORO	0.28	1.50	0.0042	
BAJO FOSFORO	0.29	1.50	0.0044	
TITANIO	4.52	1.50	0.0678	
CROMO	42.16	0.50	0.2108	
PLATINO	98,183.13	0.50	490.9157	
OSMIO	61,287.84	0.50	306.4392	
INDIO	1,004.72	0.50	5.0236	
GERMANIO	3,437.50	0.50	17.1875	
GRAFITO CRISTALINO	5.62	1.00	0.0562	
GRAFITO AMORFO	0.62	1.00	0.0062	
CARBON MINERAL			0.0250 por tonelada	
MINERALES NO METALICOS			50% sobre impuesto recaudado.	

Atentamente,

Sufragio Efectivo. No Reelección.

"Año de la República Federal y del Senado".

México, D. F., a 28 de marzo de 1964.—P. O. del Secretario. El Director General de Imptos. Intrs., Carlos Sales Gutiérrez.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 8 de abril de 1974).

CIRCULAR QUE DETERMINA LOS VALORES Y CUOTAS DE PARTICIPACION A ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL IMPUESTO DE PRODUCCION DE MINERALES, METALES Y COMPUESTOS METALICOS EN JUNIO DE 1974.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Dirección General de Impuestos Interiores.—Subdirección Técnica "B".—Departamento de Impuestos sobre la Explotación de Recursos Naturales.—Expediente: 137.1(015)/49990.

ASUNTO: Se determinan valores y cuotas de participación a Entidades Federativas en el Impuesto de Producción de Minerales, Metales y Compuestos Metálicos en junio de 1974.

CIRCULAR NUMERO 306-VI-19-55

A las Oficinas Liquidadoras del
Impuesto de Producción de Metales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Impuestos y Fomento a la Minería de 30 de diciembre de 1955, para la liquidación de la participación a los Estados y Territorios Federales en el Impuesto de Producción correspondiente, a continuación se determinan los valores y cuotas que deberán regir en el mes de junio de 1974.

**PARTICIPACION A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUOTAS POR KILOGRAMO**

Productos	Por ciento sobre valor		Al cien por ciento de aprovechamiento	Según porcentaje aprovechamiento indicado en Art. 43 Ley
	Valor	Kgmo.		
ORO	\$16,968.42	2.00	\$339.3684	\$322.4000
PLATA	2,184.57	5.00	109.2285	103.7671
COBRE	38.09	2.35	0.8951	0.8056
PLOMO	5.92	0.70	0.0414	0.0373
ZINC	9.59	0.40	0.0384	0.0326
ANTIMONIO	70.18	0.50	0.3509	
ESTAÑO	126.72	0.50	0.6336	
MERCURIO	106.75	1.00	1.0675	
MOLIBDENO	51.53	0.80	0.4122	
O. TUNGSTENO	90.01	0.80	0.7201	
MANGANESO	1.66	0.75	0.0125	
NIQUEL	44.79	0.50	0.2240	
HIERRO				
ALTO FOSFORO	0.31	1.50	0.0047	
BAJO FOSFORO	0.31	1.50	0.0047	
TITANIO	4.74	1.50	0.0711	
CROMO	42.16	0.50	0.2108	
PLATINO	92,634.26	0.50	463.1713	
OSMIO	61,287.84	0.50	306.4392	
INDIO	1,205.66	0.50	6.0283	
GERMANIO	3,437.50	0.50	17.1875	
GRAFITO CRISTALINO	5.62	1.00	0.0562	
GRAFITO AMORFO	0.62	1.00	0.0062	
CARBON MINERAL			0.0250 por tonelada.	
MINERALES NO METALICOS			50% sobre impuesto recaudado.	

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D. F., a 24 de mayo de 1974.—"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO".—P. O. del Secretario, el Director General de Imptos. Intrs., Carlos Sales Gutiérrez.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 7 de junio de 1974).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MARIA DE LOURDES KURI DE ABEDROG, ha promovido ante este H. Juzgado diligencias de INMATRICULACIÓN respecto del predio denominado "LA PRIMERA AGUA" ubicado en términos del pueblo de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, de este Distrito Judicial el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE, en 84.50 Mts. con MA. DE LOURDES K. DE ABEDROG.

AL SUROESTE, en 50.00 Mts. con Camino vecinal.

AL SURESTE, en 70.00 Mts. con HUMBERTO DE LA TORRE.

AL NORESTE, en 32.00 Mts. con MELITON POLICARPIO.

SUPERFICIE TOTAL: 7,267.25 Mts. Cuadradas.

(SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS, VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS).

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos Oficiales "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PROVINCIA", que se editan en la Ciudad de Toluca, México y en esta Ciudad respectivamente.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los veintitrés del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

3153.—21 dic. 4 y 14 enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

IGNACIO MASSE ROJAS, promueve INMATRICULACION, sobre terreno de su propiedad, denominada "EL LLANO", ubicado en Santa Clara, Municipio de Ecatepec Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE 40.00 mts. con terreno del Pueblo; SUR 40.00 mts. con Calle; ORIENTE 100.00 mts. con terreno del Pueblo; PONIENTE 100.00 mts. con Jaime Martínez Masse; superficie total 4000.00 mts. cuadradas.

Para su publicación en periódicos Gaceta del Gobierno y Avance por tres veces de diez en diez días, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho, se presentan a deducirlo en términos de ley.—Doy fe.—Tlalnepantla, México, a 6 de Diciembre de 1974.—El Segundo Secretario, C. Rogelio Ortiz Pineda.—Rúbrica.

3155.—21 dic. 4 y 14 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 328/963, promovido por Ricardo Santos-Razo, en contra de Julia Brás Prieto, el C. Juez Segundo de lo Civil de esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DEL PROXIMO MES DE FEBRERO DE 1975, para que tenga lugar la PRIMERA AJONDA DE REMATE DE: Un lote alquilado con el número 95, cinco, actualmente No. 41, en las Galles de Brasil Sur, de la Col. Américas y desde el Norte, 1668 Mts. Galles de Brasil, SUR, 1653 Mts. con Lote No. 3 de Santos Martínez, PONIENTE, 27.78 Mts. con Lote 94 de Edilberto Gutiérrez de Pavía, ORIENTE, 27.78 Mts. con Lote No. 96 de Genaro Sicaña, debiendo servir de base para el remate la cantidad de ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA SEIS, sin que sea valorado por los lotes mencionados. Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de nueve en nueve días. Concluyase Peñoles, Toluca, Méx., a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

3184.—25 dic. 4 y 14 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

E M P L A Z A M I E N T O .

SEÑOR: FEDERICO IBARRA CASTILLO.

En los autos del expediente número 1705/74, relativos al juicio USU-CAPION, promovido por MAGDALENA SANCHEZ RAMIREZ, en contra de usted, el Ciudadano Juez, ordenó que se le emplaza por medio de edictos, a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted, en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento, y que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno". Dado en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

3190.—25 dic. 4 y 14 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES: JESUS Y CENOBIO ORTIZ GONZALEZ.

El Sr. ISMAEL SALAZAR SALAZAR, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a Uds. en la vía Ordinaria Civil la Prescripción positiva por usurpación de un terreno formado por los lotes quince y dieciséis de la manzana cien de la Colonia José Vicente Villada de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 43.00 metros, con lotes catorce y diecisiete; AL SUR: 43.00 metros, con calle del Valle; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Anselmo Camacho; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Avenida Carmelo Pérez; con superficie total de 430.00 metros cuadrados; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como el promovente ignora su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a ustedes, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apertibiéndoles que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, y quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.

3191.—25 dic. 4 y 14 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

E M P L A Z A M I E N T O .

SEÑORA: CONCEPCION LOPEZ DE RAMIREZ.

En los autos del expediente número 1699/74, relativos al juicio USU-CAPION, promovido por GERMAN CESAR ORIHUELA, en contra de usted, el Ciudadano Juez, ordenó que se le emplaza por medio de edictos, a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de 30 días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted, en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento y que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno". Dado en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

3192.—25 dic. 4 y 14 enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

APOLINAR GOMEZ HERNANDEZ, promueve INMATRICULACION, expediente 1188/74, respecto del predio denominado "EL PIRUL" ubicado en el pueblo de Villa Nicolás Romero, México, que mide y linda: NORTE 73.50 metros, con calle los Ahiles; SUR 119.50 metros, con Av. Independencia; ORIENTE 63.00 metros con calle los Ahiles; PONIENTE 90.00 metros, con Guadalupe Soto; Tiene una superficie de 7,437.5 M2.

Se expide para su publicación por TRES VECES, en intervalos de DIEZ DIAS, en cada una, en la "Gaceta del Gobierno" y Noticiero de Toluca, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho los hagan valer en forma legal.—En Tlalnepantla, México a los Trece días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

3199.—25 dic., 4 y 14 enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

SR. CARLOS ROMERO CORTES.

MARIA MAGDALENA ESTRADA DE ROMERO, demanda ante este Juzgado, Juicio ORDINARIO CIVIL, sobre DIVORCIO NECESARIO y demás prestaciones que menciona, en contra de Usted, expediente 2190/74, el C. Juez de conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se emplaza a Usted, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, ocurra a éste Juzgado a contestar la demanda, quedando a su disposición en la Segunda Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y "Rumbo", que circula en esta Ciudad, así como en los Estrados del Juzgado Primero Civil de Tlalnepantla, Méx., a las diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Jorge García Mondragón.—Rúbrica.

3203.—25 dic., 4 y 14 enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor MANUEL OCHOA JIMENEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de una fracción del predio denominada "EL CALVARIO" ubicado en San Juan Ixhuatpec, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 36.05 mts., con Fermín Rivera; AL SUR:— en 23.85 mts. con Francisco Morales; AL ORIENTE, en 87.70 mts., con Genoveva Morales y Eligio Hernández; AL PONIENTE en 91.16 mts., con calle que conduce al Calvario en una extensión superficial de 2,192.15 Metros Cuadrados, por auto de fecha Veinticinco de Septiembre del año en curso (1974) se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registran bajo el número 690/74, Primera Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en "LA GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y periódico "EL AVANCE" que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en el Local de este Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia a los Veintiseis días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

8.—9, 11 y 14 enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor PEDRO NOLASCO FUENTES y el señor BENITO CHAVARRIA GUILLEN, han promovido ante este Juzgado y bajo el número 2269/74, diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre INFORMACION AD PERPETUAM, respecto del predio donde tienen instalados sus domicilios, ubicados en calle de Peñitas No. Dos del Pueblo de San Lucas Patoni, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, que mide y linda:

AL NORTE: En 21.40 Mts. con la señora Oiga Vargas de B.

AL SUR: En 21.50 Mts. colinda con Avenida Juárez.

AL ESTE: En 16.90 Mts. colinda con Familia Illescas.

AL OESTE: En 23.40 Mts. colinda con calle Peñitas.

Teniendo una superficie aproximada de 432.35 Metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos Gaceta del Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico Avance de ésta Ciudad, en los Estrados del presente Juzgado y en el lugar de ubicación el predio, se expide el presente Edicto a los dos días del mes de enero de 1975.—Doy fe.—C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. César López Mala.—Rúbrica.

10.—8, 11 y 14 enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor Antonio Ruedas Gutiérrez, promovió ante éste Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, sobre el predio denominado "PILA VIEJA" ubicado en el Municipio de Villa Nicolás Romero Distrito de Tlalnepantla, Estado de México mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en 14.60 metros con Roberto Torres y Sra. Cruz García. AL SUR, en 11.90 metros con camino Nacional, hoy calle Iturbide. AL PONIENTE, en 40.65 metros con los Sras. Pablo Ríos, Guillermo Vázquez y Filemón Vázquez.

AL ORIENTE, en 46.03 metros con las Sras. Carmen Ramírez y Francisca Gutiérrez. Con una superficie aproximada de 598.78 metros cuadrados. Para publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y AVANCE, que se editan en la Ciudad de Toluca y esta Ciudad respectivamente, con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en el local de éste Juzgado a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P. D. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica.

2905.—11, 14 y 18 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

FLORA GRANADOS VIUDA DE SANCHEZ, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam, respecto inmueble ubicado Potrero, Municipio Palatitlán, este Distrito, que mide y linda: NORESTE, 8.00, 56.50, 33.65, 30.00, 3.50 y 69.55 Mts. David Sanchez y Autopista México-Querétaro; SUR: OESTE, 34.85, 19.90, 21.00, 11.00 y 66.00 Mts. Camino Vecinal, José Estrada, Roberto Sánchez, Gonzalo Romero, Petra Romero y Genaro Sánchez, ORIENTE, 265.00, 2.50, 49.50 y 31.50, Mts. José Estrada Jaso; PONIENTE, 210.43 Mts. Armando Sanchez N.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil.—Jilotepec, Méx., a 4 de enero de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

12.—11, 14 y 18 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ARMANDO RAMÍREZ LOPEZ, promueve Información Adperpetuum, fin acreditar la posesión que dice tener como propietario un terreno ubicado Barrio San Isidro San Mateo Atenco, siguientes medidas: Partiendo del punto mas al noroeste del predio nace una línea recta hacia el sur de 60.00 metros con Antonio Ramírez Zepeda, de su final nace otra línea recta hacia el Oriente de 35 metros con Suc. de Serafin Arzate de su final nace otra línea recta hacia el norte de 45.15 metros con Juan Ramírez de su final nace otra línea recta hacia el poniente de 8.40 metros con J. Ramírez López, de su final nace otra línea recta hacia el norte de 14.85 metros también con J. Ramírez López, de su final nace otra línea recta hacia el poniente de 26.60 metros con Camino, en cuya final se encuentra el punto de partida.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días expido el presente para quien se crea con derecho pase a deducirlo este Juzgado.—Lerma, Méx., a 4 de Enero de 1975.—Doy fe.—El Secretario, J. Felix Garay Camacho.—Rúbrica.

13.—11, 14 y 18 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

IGNACIO JURADO VERA, promueve diligencias de información de dominio con el objeto de acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno ubicado en el Municipio de Valle de Bravo, Méx., en la Ranchería de Loma de Chihuahua, con las siguientes medidas y colindancias: al Oriente, 272.20 mts. con Celestino Rebollar; Al Poniente, 275.70 mts. con Rubén Uribe; al Norte, 219.20 mts. con Camino Real; y al Sur 376.80 mts. con Río. Se expide el presente para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., llamada por ese conducto a todo interesado en el inmueble que se indica, para que en caso de tener algún derecho sobre el mismo, lo haga valer en la vía y forma que le convenga, en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado.—Valle de Bravo, Méx., a 18 de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

14.—11, 14 y 18 enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 1296/74. ALFREDO REYO RAMÍREZ, promueve Información de Dominio, sobre una fracción de terreno, ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, este Distrito, mide y linda: Norte, 16.00 Mts. con Juan Peralta; Sur, 8.00 Mts. con Av. 5 de Mayo; Oriente, 60.00 Mts. con Florentina Fernández; Poniente 37.00 Mts. con Perfecta Zetina de Mancilla. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Publicándose por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero esta Ciudad.—Toluca, Méx., 16 diciembre 1974.—Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

16.—11, 14 y 18 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JORGE PÉREZ MONDRAGON, promueve Información de Dominio de terreno de labor "SANTO NIÑO", ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán: NORTE, 18.25 Mts. antes Rufraico Escobar, actualmente Calle de Dolores; SUR, 18.25 Mts. antes Ruperto Alvarez, actualmente Calle Villada, ORIENTE, 77.75 Mts. Petra Morales, PONIENTE, 77.75 Mts. antes Eulalia Rodríguez, actualmente Jesús Villa. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a cuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

18.—11, 14 y 18 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE CARMEN ESPINOZA SERRANO, promueve diligencias de Información de Dominio, sobre el terreno de propiedad particular, ubicado en Papalotla, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: En una parte 7.00 Mts. en otra 5.10 Mts. y finalmente 5.90 Mts. con Angel Benavides; SUR: 18.00 Mts. con Camino. ORIENTE: 31.00 Mts. con Carretera y PONIENTE: en una parte 17.00 Mts. en otra 6.00 Mts. y finalmente en 8.00 Mts. con Angel Benavides.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—E. C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

15.—11, 14 y 18 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JAVIER GONZALEZ TORRES.—Promueve diligencias información dominio sobre un terreno denominado Las Uvas en Dos Rios de este municipio con las siguientes medidas: Norte 197 m con sucesión Ismaela Guadarrama Sur 125 metros con Sucesión Ismaela Guadarrama Oriente 83 m. con Javier González Torres y Poniente 181 metros con sucesión Ismaela Guadarrama. Con el fin de acreditar la posesión. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y El Noticiero en Toluca, Méx., en cumplimiento del artículo 2898 Código Civil vigente. Valle de Bravo, Méx., a 7 de enero de 1974.—Doy fe.—C. Secretario, Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

21.—11, 14 y 18 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

GUADALUPE OLIVARES MIRALRIO y FAUSTA MIRALRIO LOZA, promueve información dominio sobre un terreno ubicada en El Pinal de Osorio de este municipio, con las siguientes medidas: al N. W. 1300 m. con Manuel Cruz y Crispin Osorio. Al S. W. 703.70 m. con Felipe Pedrazas. Al N. E. 312.70 con El Cerrillo y al N. Oeste 1740 m. con Pastor Miralrio G. para acreditar la posesión. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero en la ciudad de Toluca, Valle de Bravo, Méx., a 7 de enero de 1974.—Doy fe.—C. Secretario, Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

22.—11, 14 y 18 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

SOFIA SALGUERO DE GONZALEZ, promueve información de dominio para acreditar la posesión sobre un terreno ubicado en Ixtapán del Oro de este Distrito con las siguientes medidas: Norte, 14 metros con Refugio Pérez; Sur, 14.74 metros con calle Wenceslao Labra; Oriente, 68.88 metros con José Sáenz González; al Poniente con Aureo Arroyo. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y El Noticiero en la ciudad de Toluca, Méx., en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado.—Valle de Bravo, Méx., a 7 de enero de 1974.—Doy fe.—C. Secretario, Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

26.—11, 14 y 18 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JESUS MEZA ROMERO, promueve Información de Dominio Exp. No. 1820/974, de una casa con solar ubicado en el pueblo de San Jerónimo Chicahualco, Méx., AL NORTE, 26.00 Mts. con calle Chapultepec; AL SUR, 16.00 Mts. con calle 16 de Septiembre; AL ORIENTE, 61.60 Mts. con Hermanos Mondragón y AL PONIENTE, 36.70 Mts. con Calle Hidalgo; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 31 de octubre de 1974.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

28.—11, 14 y 18 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

VICTOR MANUEL VILCHIS SANDOVAL, promueve diligencias Información dominio para justificar propiedad terreno "El Huérfano" ubicado Barrio La Cabecera, San Felipe del Progreso, con superficie 1-24-16. Has., lindas: Norte, María Santillán; Sur, camino vecinal; Oriente, Luis López Rojas; Poniente, Dimas Contreras. Para publicarse por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editarse Toluca, se expide en Ixtlahuaca, Méx., 19 de diciembre de 1974.—Doy fe.—El Secretario, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

30.—11, 14 y 18 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

FIDENCIO HINOJOSA CASTILLO, promueve diligencias Información dominio para justificar propiedad una casa ubicada Manzana Primera Jiquipilco, compuesta cuatro piezas y patio, con superficie de 406 M2., lindas: Norte, una calle; Sur, Alfredo Gómez León; Oriente, Delfina Gómez; Poniente, Faustino Barrera. Para publicación por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editarse Toluca, expidese en Ixtlahuaca, Méx., 6 de enero de 1975.—Doy fe.—El Secretario, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

31.—11, 14 y 18 enero.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

Gobernador Constitucional del Estado,
 Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
 Lic. IGNACIO RICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
 C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

AVISO IMPORTANTE

A partir del martes 14 de enero de 1975 el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", se publicará los días martes, jueves y sábados, recibiendo originales para las ediciones de los martes hasta las 10 horas de los sábados, para los números de los jueves hasta las 10 horas de los martes y para los de los sábados hasta las 10 horas de los jueves.

Toluca, Méx., 7 de enero de 1975.

Atentamente,

LA DIRECCION.

Impreso en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.